

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	APOYO TÉCNICO A LAS JAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA INVERSIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS ALCALDÍAS LOCALES	Código: MM-GCP-P-009
	GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento apoyo técnico a las Juntas Administradoras Locales - JAL en el cumplimiento del control y vigilancia de la inversión y ejecución contractual de las Alcaldías Locales mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: CARLOS BONILLA. CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPATIVOS FECHA: 03/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: ADOLFO BULA RAMÍREZ CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO FECHA: 03/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 03/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 03/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Gobierno, Director de Asuntos Locales y Participación
-----------------------------	---

OBJETIVO	Articular los niveles central y local de la Administración Distrital, así como el control administrativo de la gestión que se desarrolle por parte de las Alcaldías Locales del Distrito, y la capacidad técnica de las JAL para ejercer control y vigilancia de la inversión y la ejecución contractual en las respectivas localidades.
-----------------	--

ALCANCE	El procedimiento inicia con diseñar el instrumento, y finaliza con el seguimiento de la capacitación por parte de los Entes competentes para los Ediles
----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	APOYO TÉCNICO A LAS JAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA INVERSIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS ALCALDÍAS LOCALES	Código: MM-GCP-P-009
	GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Ley 1617 de 2013
	Acuerdo Distrital 009 de 2015
	Decreto Distrital 009 de 2016
	Acuerdo Distrital 025 de 2014
	Decreto Distrital 312 de 2016

DEFINICIONES
Junta Administradora Local: Es una Junta, conformada por 7 ediles en cada comuna de la zona urbana, y 5 ediles en cada corregimiento, la cual ejerce control y veeduría al Gobierno Local. Se les puede considerar como un “puente” entre la comunidad, el Alcalde y el Concejo para solucionar los problemas globales de toda una comuna o corregimiento. ¹
Vigilancia: Es la revisión que hace quien sea estimado como competente, de las actuaciones llevadas a cabo por parte de un sujeto vigilado
Ejecución contractual: Es el desarrollo de lo pactado en un contrato entre dos más partes

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Este procedimiento se realiza en coordinación con el grupo de apoyo a la participación comunitaria y ciudadana.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recibir las solicitudes de apoyo por parte de las Juntas Administradoras Locales	Secretaría de Gobierno/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	Acta de reunión
2	Designar un profesional del área para que diseñe el instrumento de apoyo que sirva de base para que los Entes competentes capaciten a los ediles en los temas identificados	Secretaría de Gobierno/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	
3	Se realiza una visita a la alcaldía local para conocer la situación a fondo	Secretaría de Gobierno/ Dirección de	Profesional Universitario.	Acta e informe de la visita

¹ Con base en definición de la Registraduría Nacional del Estado Civil en <http://www.registraduria.gov.co/descargar/jac-jal.pdf>

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	APOYO TÉCNICO A LAS JAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA INVERSIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS ALCALDÍAS LOCALES	Código: MM-GCP-P-009
	GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
		Asuntos Locales y Participación		
4	Diseñar el instrumento de apoyo para recoger las inquietudes, recomendaciones y propuestas de los ediles de las JAL	Secretaria de Gobierno/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional especializado	
5	Aprobar o rechazar el instrumento diseñado. En caso de aprobación, pasar a la actividad 6. En caso de rechazo, devolver al profesional asignado para que elabore las correcciones pertinentes y presente nuevamente el instrumento en cumplimiento de la presente actividad.	Secretaria de Gobierno/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	Instrumento diseñado
6	Redactar oficio solicitando a la Personería y Contraloría distrital, la respectiva formación técnica a cada uno de los Ediles, con base en el instrumento diseñado.	Secretaria de Gobierno/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional especializado	
7	Firmar y remitir oficio a la Personería y Contraloría Distrital	Secretaria de Gobierno/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	Oficio
8	Hacer seguimiento hasta corroborar que efectivamente se haya adelantado la capacitación a las JAL	Secretaria de Gobierno/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional especializado	
	FIN DEL PROCESO			

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: